

N.º E. E. C. : 157/88.

0002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-

PAÑIA HILANTEX S. A..

C U A N T I A : S/. 154'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, - Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía HILANTEX S. A., representada por el señor ALBERTO DASSUM AIVAS, - quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero textil, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :

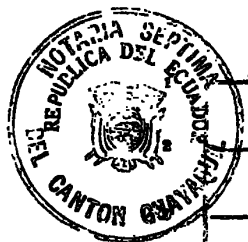
" SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una,

NPA/

por la cual conste el Aumento de Capital y reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor Ingeniero Alberto Dassum Aivas, por los derechos que representa de la compañía HILANTEX S. A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para agregarse a esta escritura pública. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- DOS. UNO. HILANTEX S. A., se constituyó, con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil, y con un capital inicial de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de Junio de mil novecientos ochenta y uno. - La compañía aumentó luego su capital social, en la suma de Seis millones de sucres, según escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, por el aporte en ella contenido, el catorce de Junio de mil novecien-



los ochenta y tres y, en el Registro Mercantil del mismo cantón, por el acto societario en ella contenido, el trece de julio de mil novecientos ochenta y tres. Posteriormente lo aumentó en la suma de cuarenta millones de sucres, según escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; y, finalmente lo hizo, en la suma de Treinta millones de sucres, con lo que éste quedo fijado en su actual, de Noventa y seis millones de sucres, dividido en Noventa y seis mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el veintitres de julio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

DOS. DOS. En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de HILANTEX S. A., celebrada el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía, en la suma de ciento cincuenta y cuatro millones de sucres, mediante la emisión de ciento cincuenta y cuatro mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil

2 sucres cada una, las mismas que, por la renuncia que
3 a su derecho de preferencia hicieron expresamente los
4 demás accionistas, fueron íntegramente suscritas por el
5 accionista señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz, de na-
6 cionalidad ecuatoriana, quien las pagó en la totali-
7 dad del valor de cada una de ellas, por compensación
8 de los créditos que tiene con la compañía. - Además,
9 en la misma sesión referida se acordó, también por una-
10 nimidad, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto So-
11 cial, habiéndose autorizado, en forma indistinta al Ge-
12 rente General o al Presidente, o a quienes legalmente
13 los subroguen, para que realicen todos los trámites y
14 para que, uno cualquiera de ellos, comparezca al otor-
15 gamiento y suscripción de esta escritura pública. ----

16 T E R C E R A : OBJETO.- Con los antecedentes expuestos
17 el señor Ingeniero Alberto Dassum Aivas, por los dere-
18 chos que representa de HILANTEX S. A., en su cali-
19 dad de Gerente General de la misma, debidamente auto-
20 rizado por lo resuelto en la sesión de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, cele-
22 brada el cuatro de enero de mil novecientos ochenta
23 y ocho, expresamente declara aumentado el capital so-
24 cial de su representada, en la suma de ciento cin-
25 cuenta y cuatro millones de sucres, mediante la emi-
26 sión de ciento cincuenta y cuatro mil nuevas acciones
27 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor no-
28 minal de Un mil sucres cada una, las mismas que fue-
29 ron íntegramente suscritas por el accionista, señor Fuad

0004



Alberto Dassum Armendáriz, en vista de la renuncia expresa que los demás accionistas hicieron a su derecho de preferencia para suscribir acciones del presente aumento de capital, quien las pagó en la totalidad del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de Ciento cincuenta y cuatro millones de sucres, por compensación en ese valor, del crédito que tiene respecto de la compañía, tal como consta del Acta de la sesión antes referida, en la que, además, se ratificaron las entregas de dinero sin intereses, la suscripción de acciones y la compensación del crédito efectuado por el indicado accionista suscriptor.

C U A R T A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: El señor Ingeniero Alberto Dassum Aivas, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de HILANTEX S. A., celebrada el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, declara expresamente reformado el Estatuto Social de su representada, en su Artículo Cuarto, en los términos constantes del Acta antes mencionada.

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, sírvase agregar la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de HILANTEX S. A., celebrada el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, para que forme parte integrante de este instrumento.- Fir-

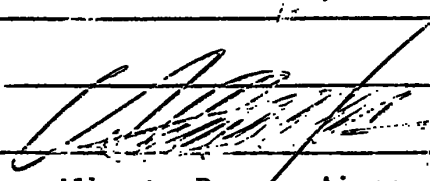
mado : MARIA CONSUELO ESPINOZA MATEUS.- A B O G A D A.-

Registro Número : dos mil seiscientos setenta y tres".

Se agrega a la presente escritura pública el nombramiento del Gerente General de la compañía Hilantex S. A.; y, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

POR LA COMPAÑIA HILANTEX S. .,


Ing. Alberto Dassum Aivas

Gerente General

Cédula de Ciudadanía Número: 1704171501

Cédula de Control Tributario Número: 103847

Certificado de Votación Número: 165 exoneración.

Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990542406001

EL NO-



0093

Guayaquil, Junio 23 de 1.986

Señor
ALBERTO FRANY DASSUM AIVAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "HILANTEX S.A.", celebrada el día de hoy, se resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la Compañía, entre las que figura la de ejercer individualmente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 27 de Mayo de 1.981, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de Junio de 1.981, con un capital inicial de S/.20'000.000,00. Posteriormente la compañía aumentó su capital en la suma de S/.6'000.000,00, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 31 de Diciembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Julio de 1.983. Finalmente la compañía aumentó su capital en la suma de S/.40'000.000,00, con lo cual el actual capital de la Compañía es de S/.66'000.000,00, dividido en sesenta y seis mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de S/.1.000,00 cada una, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 10 de Julio de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Septiembre de 1.984.

Reemplaza usted en el ejercicio de sus funciones al Ab. Fernando Paraja Cordero, cuyo nombramiento fue inscrito el 24 de Septiembre de 1.985.

Felicitándolo, por tan merecida designación, me suscribo.

Muy atentamente,

Fuad. A. Dassum Armendáriz
Presidente,

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "HILANTEX S.A.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Junio 23 de 1.986

ALBERTO FRANY DASSUM AIVAS

QUE-

de inscrito este nombramiento de fojas 25.602 a 25.603, número 5.904 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.997 del Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a foja 36.592 del Registro Mercantil del año mil novecientos ochenta y cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
\$1.000 MIL CINCO VEINTIDOS 00/100.-



ACTA DE LA SESION DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "HILANTEX S. A."

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, a las trece horas, en la oficina del Séptimo piso del inmueble signado con el número Trescientos veintiseis de la calle Chile, se reúnen los accionistas de la Compañía HILANTEX S.A., señores: Fuad Alberto Dassum Armendáriz, propietario de Ochenta y seis mil novecientas veinte acciones; Alfredo Dassum Aivas, propietario de Dos acciones; Munir Dassum Armendáriz, propietario de Trescientas cuarenta y nueve acciones; Abogado Juan Francisco Franco Porras, propietario de Dos acciones; y, compañía ~~Textiles San Antonio S. A.~~, representada por los señores Fuad Dassum Armendáriz y Alberto Dassum Aivas, en sus calidades de ~~Presidente y Gerente General~~ de la misma, respectivamente, propietaria de Ocho mil setecientos veintiseis acciones, por lo que, en la presente sesión, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Noventa y seis millones de sucres, dividido en Noventa y seis mil acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo Punto están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Punto Unico: "Conocer y resolver sobre el Aumento de capital social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago, así como la consiguiente reforma del Estatuto Social".

Preside la sesión y actúa de Secretario de la misma. los señores Fuad Alberto Dassum Armendariz e Ingeniero Alberto Dassum Alivas, respectivamente, Presidente y Gerente General de la Compañía. en su orden.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum estatutario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el Punto acordado.

De inmediato toma la palabra el Gerente General de la Compañía, para exponer la necesidad de aumentar el capital social de la misma, por lo que solicita que esta Junta General se pronuncie sobre el particular, así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción de acciones y el pago de las mismas y la consiguiente reforma del Estatuto Social, sugiriendo a la sala la posibilidad de que se pague el aumento que se resuelva, mediante capitalización de reservas de la Compañía o por compensación de los créditos que los accionistas tengan respecto de la misma.

La Junta General, luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Ciento cincuenta y cuatro millones de sucres, mediante la emisión de Ciento cincuenta y cuatro mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una y, en consecuencia, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto, el mismo que dirá:

ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE 00/100 SUCRES (S/.250'000.000.00), dividido en Doscientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas del 000001 al 250.000, inclusive. Cada acción de Un



CC07

mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.

A continuación se pasó a tratar lo relativo a la suscripción de las Ciento cincuenta y cuatro mil nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, a lo que los accionistas, compañía Textiles San Antonio S. A., por las interpuestas personas de los señores Fuad Dassum Armendáriz y Alberto Dassum Aivas, Presidente y Gerente General de la misma, respectivamente y señores Alfredo Dassum Aivas, Munir Dassum Armendáriz y Abogado Juan F. Franco, manifestaron que ninguno de ellos deseaba suscribir tales acciones, por manera que renunciaban expresamente a su derecho de preferencia para suscribir acciones del presente aumento de capital y manifestando que estaban dispuestos a permitir que el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz suscribiese la totalidad de las nuevas acciones emitidas. Ante tal decisión, el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz manifestó que deseaba suscribir y que, en efecto, suscribía en esta sesión las Ciento cincuenta y cuatro mil nuevas acciones emitidas con ocasión del presente aumento de capital, por lo que, la Junta General, por unanimidad, declaró suscritas todas las acciones correspondientes a este aumento de capital.

A continuación se pasó a tratar sobre el pago de las acciones emitidas con ocasión del presente aumento de capital, conociéndose que en Contabilidad constan registrados créditos a favor del suscriptor, señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz quien, por sus propios derechos solicita, en consecuencia, que se capitalice la deuda que la compañía tiene

Fuad

para con él, en la suma de Ciento cincuenta y cuatro millones de sucres. Con este antecedente y accediendo al pedido del suscriptor, señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz, la Junta General, por unanimidad de votos declara pagadas, por compensación de créditos, en la totalidad del valor de cada una de ellas, las Ciento cincuenta y cuatro mil acciones suscritas por el mencionado accionista, en la suma por él solicitada.

dot 1726

A continuación, el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz señala que, por su calidad de Presidente de la Compañía y, por ende, su representante legal y administrador, es necesario que esta Junta General ratifique las entregas de dinero que él ha hecho a la Compañía, sin ánimo de percibir intereses por ellos, la suscripción de acciones y la compensación de créditos efectuada. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular y de considerar la importancia del presente aumento de capital resolvió, por unanimidad de votos del capital social pagado, ratificar las entregas de dinero sin intereses, la suscripción de acciones y la compensación de créditos efectuados por el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz.

Finalmente, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar, indistintamente, a Gerente General o Presidente de la Compañía, o a quienes los substituyan legalmente, para que realicen todas las diligencias y trámites y para que comparezca, uno cualquiera de ellos, al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de este Acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para



0008

constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las catorce horas cuarenta minutos. f) Fuad A. Dassum Armendáriz, Presidente de la sesión.- f) Alberto Dassum Aivas, Gerente General-Secretario.- Los demás asistentes: f) Alfredo Dassum Aivas.- f) Muriel Dassum Armendáriz.- f) Abgdo. Juan F. Franco Porras.- D. Textiles San Antonio S. A., f) Fuad Dassum Armendáriz, Presidente - f) Alberto Dassum Aivas, Gerente General.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil. Enero 4 de 1988.-

Ing. Alberto Dassum Aivas.
Gerente General-Secretario



TARIO,

0009

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
TERGER TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes
de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de las matri-
ces correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto
en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No.
88-2-1-1-02840, de fecha cuatro de Agosto de mil nove-
cientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Com-
pañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del au-
mento de capital y, la reforma de estatutos de la com-
pañía a que se refiere el presente testimonio. - Guaya-
quil, Agosto cinco de mil novecientos ochenta y ocho.



Certifico que con fecha de EDUARDO FALQUEZ AYALA de lo orde

NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

nado en la Resolución número 88 - 2 - 1 - 1 - 02840, dictada el 4 de

Agosto de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "H I L A N - T E X S . A . " , de fojas 18.775 a 18.788, número 1.774 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.756 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la compañía "HILANTEX S. A. ".- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura en

0010

1 terior a foja 6.473 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
2 1.981 ; 9.624 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 ;
3 17.950 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 ; 18.344 del
4 Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la ins ...
5 cripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos
6 ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28